FUNDAMENTOS

En la Provincia de Río Negro existen todavía colegios secundarios nocturnos de adultos y escuelas rurales que no han recibido netbooks.

Si bien el objetivo del Programa es entregar estas computadoras portátil a todos los ”estudiantes y docentes de las escuelas públicas secundarias, de educación especial y de los institutos de formación docente”, tal como se menciona en la Página Oficial del gobierno rionegrino, es incomprensible que se haya excluido a alumnos de colegios nocturnos de adultos y de las escuelas rurales. Es nuestro propósito de que todos los estudiantes de nuestra provincia tengan los mismos derechos y oportunidades.

Esta franja de la educación pública está compuesta por personas de distintas edades, desde adolescentes a adultos mayores y de tercera edad, quienes en su mayoría no han podido terminar sus estudios oportunamente, o que por cuestiones laborales se ven obligados a terminar su formación secundaria en el horario nocturno. En este sector se hallan quizás los estudiantes menos favorecidos, pues incluye a los de sectores sociales más vulnerables, como lo son también todos los alumnos que concurren a colegios rurales alejados de los grandes centros, por ende, ser incluidos dentro de este Programa es claramente una necesidad que los ubicaría en una situación de igualdad ante el resto de la comunidad educativa.

Entre las metas del Programa aludido se encuentran:

- Promover la igualdad de oportunidades entre todos los jóvenes del país, al brindarles un instrumento que permita achicar la brecha digital.

- Construir una política universal de inclusión digital de alcance federal.

- Desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación. En este sentido, brindarles a los alumnos las mayores posibilidades de inserción laboral.

Estos objetivos deben alcanzar a todos, de otro modo se está reconociendo una situación de discriminación que resulta incomprensible. La Ley de Educación 26206, articulo 11, manifiesta que los fines y objetivos de la

política educativa nacional, entre otros puntos son: "Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales". "Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo". Por lo tanto, es importante que se evalúe la posibilidad de acuerdos entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Consejo Federal de Educación, con el fin de incluir a las escuelas secundarias públicas nocturnas para adultos y a las escuelas rurales en el "Programa Conectar Igualdad".

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministro de Educación de la Nación, profesor Alberto Sileoni, que vería con agrado se incluyan a las escuelas secundarias públicas nocturnas para adultos y a los colegios rurales de la Provincia de Río Negro en el "Programa Conectar Igualdad".

Artículo 2°.- De forma.